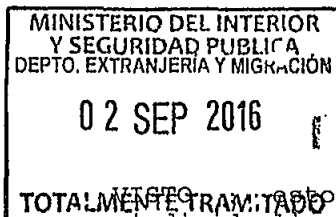


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N° Int: 6758169



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179823

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

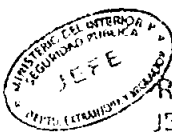
1. Doña Miriam ZARATE CERVANTES RUN: 25.003.303-6
2. Doña Mariela MURILLO MARTINEZ RUN: 25.003.275-7
3. Doña Veronica HUANACUNI RIVERA RUN: 24.640.270-1
4. Doña Teresa PEREIRA TACEO RUN: 24.986.109-K
5. Doña Gabriela Belen GOMEZ RUN: 25.023.578-K
6. Don Sergio Luis RODRIGUEZ MARTINEZ RUN: 25.010.701-3
7. Doña Luzmila ARAUJO VALDIVIA RUN: 25.022.082-0
8. Doña Dayana Lucero MARTINEZ ARAUJO RUN: 25.022.112-6
9. Don Luis Angel SANTILLANA CASTELLANO RUN: 24.121.283-1
10. Don Leonard Gregor SANTILLANA CASTELLANO RUN: 24.280.079-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC  
[141] 22/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION